



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de Instrucción Nº 7 de Sevilla**

C\ Menéndez Pelayo, 2, 41004, Sevilla, Tlfno.: 600157644 600157645, Fax: 955005298, Correo electrónico: JInstrucc.7.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**N.I.G:** 4109143220240015153.

**Tipo y número de procedimiento:** Juicio sobre delitos leves 65/2024. **Negociado:** J

**Sobre:** De las lesiones

**Atestado nº:** 3219268/2024

**De:** JOAQUIN GOMEZ MONTAÑO

**Abogado/a:**
**Procurador/a:**
**Contra:** ROMEO LUCIAN DRAGOMIR

**Abogado/a:** MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ

**Procurador/a:**

## EDICTO

D. Ricardo Díaz Aguirre Letrado de la Administración de Justicia

Doy fe: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 65/2024 se ha dictado con fecha sentencia por el/la Ilmo./Ilma. Sr./Sra. Jueza de este Juzgado, D. Eugenio Pradilla Gordillo.

Al no haber sido localizada la persona que se indica a continuación, por el presente se le notifica la misma.

Persona a la que se notifica: ROMEO LUCIAN DRAGOMIR,

**SENTENCIA NÚM.**

En Sevilla a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 65/24 J seguidos por presunto delito de usurpación contra Romeo Lucian Dragomir, nacido en Rumanía el día 20 de enero de 1968, hijo de Mihai y Gocuta con DNI nº \*\*\*\*\*132\* en libertad por esta causa asistido del abogado don Manuel Rodríguez González, habiendo sido parte don Joaquín Gómez Montaña en representación de las mercantiles CONTRISE S.L y RESIDENCIAL LA BUHAIRA S.L y asistidas de la abogada doña Claudia Estevez Melgarejo como acusación particular y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey, la siguiente,



Es copia auténtica de documento electrónico

<b>Código:</b>	OSEQRV974PNREYTD6AWARZU4BB4YA9	<b>Fecha</b>	30/08/2024	
<b>Firmado Por</b>	RICARDO DÍAZ AGUIRRE	<b>Página</b>	1/2	
<b>URL de verificación</b>	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			



**FALLO**

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Romeo Lucian Dragomir, como autor criminalmente responsable de un delito de usurpación a la pena de 3 meses de multa con cuota diaria de 6 euros que deberá abonar en un plazo y término que no exceda de cinco días desde que sea requerido a ello. Se le imponen las costas procesales.

En caso de impago cumplirá mediante localización permanente un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

**Una vez firme esta resolución, procedasé al desalojo inmediato de la vivienda y puesta a disposición de sus propietarios.**

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se le hace saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de SEVILLA en el plazo de cinco días, recurso que deberá presentar en este Juzgado.

El contenido íntegro de la resolución puede conocerlo presentándose en la oficina de este órgano.

Para su publicación en el boletín oficial, expido el presente.

En Sevilla, en el día de la firma.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.*

*Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.*



Es copia auténtica de documento electrónico

<b>Código:</b>	OSEQRV974PNREYTD6AWARZU4BB4YA9	<b>Fecha</b>	30/08/2024	
<b>Firmado Por</b>	RICARDO DÍAZ AGUIRRE	<b>Página</b>	2/2	
<b>URL de verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			